

Año LXXXII. urtea

279 - 2021

Enero-abril  
Urtarrila-apirila



# Príncipe de Viana

SEPARATA

---

## La Inquisición en Tudela durante los siglos XVI y XVII: presencia e incidencia social

Iñigo PÉREZ OCHOA

---

# Sumario / Aurkibidea

## Príncipe de Viana

Año LXXXII · n.º 279 · enero-abril de 2021  
LXXXII. urtea · 279. zk. · 2021ko urtarrila-apirila

GUSTAV HENNINGSEN / MARISA REY-HENNINGSEN

Homenaje / Omenaldia

Ignacio Panizo (coord./koord.)

Vol. II. lib.

ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN EN HOMENAJE  
A GUSTAV HENNINGSEN Y MARISA REY-HENNINGSEN /  
IKERKETA LANAK, GUSTAV HENNINGSENEN  
ETA MARISA REY-HENNINGSENEN OMENEZKOAK

**Entre impostores anda el juego en el Siglo de Oro. Dos vizcaínos  
ante la Inquisición y unos conversos toledanos próximos a Garibay**

Miguel F. Gómez Vozmediano

13

**Un formulario de la Secretaría de Aragón del Consejo de la Inquisición  
(BC, ms. 2168)**

Anna Gudayol

41

**Las cartillas editadas en Estella e incautadas en Medellín  
por la Inquisición (1561)**

Javier Itúrbide Díaz

59

**El Tribunal de Navarra y sus funcionarios inquisitoriales:  
algunas observaciones**

Consuelo Juanto Jiménez

87

**Goya investigado por la Inquisición: la censura de los *Caprichos* en 1804**

José María Lanzarote Guiral

105

**El «Informe del inquisidor Avellaneda» sobre las complicidades brujeriles  
en los valles centrales y orientales del Pirineo navarro**

José M. Floristán Imízcoz, Jesús Moya Mangas

121

# Sumario / Aurkibidea

<b>La Inquisición en Tudela durante los siglos XVI y XVII: presencia e incidencia social</b> Iñigo Pérez Ochoa	165
<b>La huella de la Inquisición en la Biblioteca de Navarra</b> Roberto San Martín Casi	193
<b>Los memoriales como fuente para el estudio de la Inquisición en el Tribunal de Navarra (1609-1621)</b> Bárbara Santiago Medina	247
<b>De comisarios, confesores y vecinos: la proyección de la Inquisición a finales del Antiguo Régimen</b> Marina Torres Arce	275
<b>Los niños como víctimas y los niños como verdugos en la caza de brujas: Navarra, siglo XVI</b> Jesús M. Usunáriz	301
<b>Volver a las relaciones de causas. El ejemplo de los berberiscos del reino de Granada</b> Bernard Vincent	327
<b>LOS TRABAJOS Y LOS DÍAS DEL AÑO 2020 / 2020ko LANAK ETA EGUNAK</b>	
<b>Tesis doctorales sobre temática navarra de ciencias humanas, sociales y jurídicas, leídas en 2020</b> (Según la Base de datos Teseo del Ministerio de Educación)	343
<b>Narrativa de autores navarros en castellano, año 2020</b> Mikel Zuza Viniegra	351
<b>Euskarazko literaturak 2020an zer?</b> Ángel Erro Jiménez	355
<b>Donación del fondo bibliográfico y documental Gustav Henningsen y Marisa Rey a la Universidad Pública de Navarra</b> Iñaki Montoya Ortigosa	359
<b>Formación en Archivística y Gestión Documental en la Universidad de Navarra</b> Yolanda Cagigas Ocejo	365

# Sumario / Aurkibidea

<b>Apuntes sobre etnografía, folclore y cultura tradicional</b> David Mariezkurrena Iturmendi	371
<b>El alivio y reparo. La forma audiovisual</b> Marga Gutiérrez Díez	379
<b>Proceso de decantación. Exponer en 2020</b> Mireya Martín Larumbe	391
<b>Exposición «Maleficium. Navarra y la caza de brujas. Siglos XIV-XVII» (Archivo Real y General de Navarra, julio-diciembre, 2020)</b> Jesús M. Usunáriz	399
<b>Carlos Cánovas</b> Alicia Ezker Calvo	407
<b>Discurso Premio Príncipe de Viana 2020</b> Carlos Cánovas Ciaurriz	425
<b>Currículums</b>	429
<b>Analytic Summary</b>	435
<b>Normas para la presentación de originales / Idazlanak aurkezteko arauak / Rules for the submission of originals</b>	441

# La Inquisición en Tudela durante los siglos XVI y XVII: presencia e incidencia social

---

Inkiszioa Tuteran, XVI. eta XVII. mendeetan: presentzia eta eragin soziala

---

The Inquisition in Tudela during the 16th and 17th centuries: presence and social impact

Iñigo Pérez Ochoa  
Archivo Municipal de Tudela  
[inigo.perez@tudela.es](mailto:inigo.perez@tudela.es)

DOI: <https://doi.org/10.35462/pv.279.7>

Agradecimientos: *In memoriam* a Jesús Roce Martínez y Julio Segura Moneo, como precursores e impulsores de la investigación inquisitorial en Tudela.

Recepción del original: 13/01/2021. Aceptación provisional: 15/03/2021. Aceptación definitiva: 25/03/2021.

## RESUMEN

El tribunal de la Inquisición en Navarra entre 1515 y 1521 se instaló en Tudela, tras varios años de resistencia a la actuación inquisitorial por parte de las autoridades locales. El artículo analiza la presencia y la incidencia social del tribunal en la localidad durante los dos primeros siglos de actuación de la Inquisición. Destacan, por su incidencia social, la persecución del criptojudasmo, en una primera etapa, y la importancia de la exposición pública de los nombres de personas penitenciadas en la iglesia colegial de Santa María durante todo el periodo.

**Palabras clave:** Inquisición; conversos; sambenitos; herejía; Tribunal Inquisitorial de Navarra.

## LABURPENA

Nafarroako Inkisizio Auzitegiak Tuteran izan zuen egoitza 1515etik 1521era bitartean, herriko agintariak zenbait urtez inkisizio-jardunaren aurkako erresistentzia egin ondoan. Artikuluak aztertzen du auzitegiak zer-nolako presentzia eta eragin soziala izan zuen herrian, Inkisizioaren jardunaren lehendabiziko bi mendeetan. Beren eragin sozialagatik, nabarmentzekoak dira kriptojudaismoaren jazarpena (lehen aldi batean) eta pertsona penitentziatuen izenak Andre Maria kolegiata-elizan jendaurrean jartzearen garrantzia (garai osoan).

**Gako hitzak:** Inkisizioa; konbertsoak; sanbenitoak; heresia; Nafarroako Inkisizio Auzitegia.

## ABSTRACT

Between 1515 and 1521 the court of the Inquisition of Navarra was settled in Tudela, after several years of resistance to the inquisitorial action by the local authorities. The article analyzes the presence and social impact of the court in the town during the first two centuries of the Inquisition proceedings. Stand out, for their social impact, the persecution of crypto-Judaism, in a first stage, and the importance of the public display of the names of penitents in the collegiate church of Santa María during the entire period.

**Keywords:** Inquisition; converts; *sambenitos*; heresy; Inquisitorial Court of Navarra.

1. INTRODUCCIÓN. 2. TUDELA COMO SEDE DEL TRIBUNAL DE LA INQUISICIÓN DE NAVARRA. 2.1. Antecedentes. Asesinato de Pedro Arbués y Tudela. 2.2. La oposición a la implantación del tribunal en Tudela. 2.2.1. El padrón de los judíos. 2.3. La implantación de la Inquisición en Navarra. 2.4. La instalación en Tudela. 2.4.1. Procesos en Tudela. 2.4.2. Judaizantes. 2.4.3. Personal al servicio de la Inquisición en la sede tudelana. 2.4.4. Huida de Tudela y traslado de la sede del tribunal a Calahorra. 3. CASOS INQUISITORIALES DESTACADOS EN TUDELA. 3.1. Hechicería y posesión demoníaca. 3.1.1. Hechicería. 3.1.2. Un caso de posesión demoníaca. 3.2. Herejías y heterodoxias. 3.2.1. Molinosismo. 4. LOS SAMBENITOS Y LA MANTA DE TUDELA. 4.1. Limpieza de sangre y *manta* de sambenitos. 5. CONCLUSIONES Y RESULTADOS. 6. LISTA DE REFERENCIAS.

## 1. INTRODUCCIÓN

Las implicaciones sociales que tuvieron la instalación y actuación de la Inquisición en Tudela desde 1512 hasta 1700 no han sido hasta ahora objeto de estudio historiográfico. A pesar de que la Inquisición ha despertado durante décadas un especial interés<sup>1</sup>, los estudios de ámbito local en Navarra no han obtenido atención. El periodo de implantación de la sede del Santo Oficio en Navarra, entre la conquista y el intento de reconquista del reino de Navarra por Enrique de Albret, dejó en Tudela una importante huella. Por un lado, se convirtió en el centro de las actuaciones inquisitoriales desde el asentamiento del tribunal en 1515, y por otro, su foco fue la persecución de población judeoconversa, muy numerosa en la ciudad y sus alrededores. La oposición que mantuvo a la institución fue uno de los motivos de peso para que la sede del tribunal saliese de las fronteras del reino para trasladarse a Calahorra en 1521.

La investigación del tribunal navarro apareció más tardíamente que la de otros tribunales<sup>2</sup>, siendo el principal fenómeno a estudio el de la brujería<sup>3</sup>. En Tudela, como en toda la zona meridional de Navarra, los sucesos de ese tipo son escasos y más propios

- 1 Una buena aproximación para conocer el gran interés historiográfico por el estudio de la Inquisición en Henningsen (1988, pp. 35-50).
- 2 Si exceptuamos a Yanguas (1964, I, pp. 496-501), cuya edición original es de 1840, las primeras obras sobre el tribunal de Navarra son las de Reguera (1978, 1984) y Santa María (1980).
- 3 Sobre la brujería y en especial, sobre los procesos de Zugarramurdi, Caro (1969, 1985) y Henningsen (1978, 1983) estuvieron entre sus principales exponentes. Idoate (1978) abordó su estudio desde fuentes no inquisitoriales.

de hechicería que de brujería. Aun así, entraremos en el artículo en el análisis de un caso de posesión demoníaca, que, junto a otro ya estudiado de hechicería, tuvieron un seguro impacto en la vida cotidiana de Tudela en diferentes momentos.

La persecución inquisitorial a otras formas de herejía y heterodoxia, una vez pasada la primera etapa de actuaciones hasta mitad del siglo XVI, nos permite observar la interferencia de la Inquisición en los hábitos y costumbres de las clases populares<sup>4</sup>. Especial impacto, por la implicación de personas de cierta consideración social, fue la presencia de la herejía promovida por Miguel de Molinos, conocida como molinosismo.

Por último, en cuanto a la *manta* de sambenitos colgada en la colegial de Santa María, avanzamos en algunos elementos desconocidos o poco estudiados de la que fue un instrumento de impacto social de la Inquisición en Tudela.

Todo ello se ha estudiado principalmente con las fuentes del Archivo Municipal de Tudela, especialmente de los fondos notariales, que aportan numerosas novedades a la investigación, complementando lo ya publicado por los estudios en las fuentes documentales de la Inquisición en el Archivo Histórico Nacional<sup>5</sup>.

## 2. TUDELA COMO SEDE DEL TRIBUNAL DE LA INQUISICIÓN DE NAVARRA

El Tribunal *puramente* navarro, hasta hace relativamente poco, había pasado muy desapercibido en la amplia historiografía sobre el tema inquisitorial, además de por su corta existencia (1513-1521), por la dificultad de hallar documentación de estas fechas. Por un lado, el archivo del Tribunal, sito en Logroño desde 1570, fue saqueado e incendiado cuando las tropas napoleónicas entraron en la ciudad en junio de 1808, los documentos estuvieron expuestos y a la venta «por las tiendas de comestibles»; y por otro, Juan Antonio Llorente<sup>6</sup> se llevó documentos a Francia para luego realizar su obra sobre la historia de la Inquisición<sup>7</sup> (Nogal & Barco, 2013, pp. 72-73; Reguera, 1984, p. 10). Para los primeros años del tribunal navarro se encuentran documentos en el Archivo Histórico Nacional, en el Archivo Real y General de Navarra, y en el Archivo Municipal de Tudela (Nogal & Barco, 2013, p. 73; Pérez & Pérez, 2013, pp. 95-199).

4 Especialmente interesante para nuestro estudio es la tesis de que la Inquisición pasa de instrumento de persecución de minorías religiosas a una institución de propaganda y educación del pueblo. (Henningsen, 1988, p. 41). También Bennassar (1981, p. 339), en la misma línea, afirma que «este tribunal se apoderó del pueblo cristiano viejo para moldearlo según los ideales definidos y las reglas establecidas por el Concilio de Trento».

5 Una descripción de las fuentes inquisitoriales sobre Navarra en el Archivo Histórico Nacional podemos verla en Navajas & Sainz (2010, pp. 354-356) y en Panizo (2013, pp. 7-46).

6 Natural de la localidad riojana de Rincón de Soto, fue comisario del Santo Oficio de 1785 a 1801. (Caro, 1994, pp. 64-71).

7 Me refiero a Llorente, J. A. (1980). *Historia crítica de la Inquisición en España*. Madrid: Hiperión. (la obra original es de 1817).

## 2.1. Antecedentes. Asesinato de Pedro Arbués y Tudela

Tudela y el territorio de su deanato, así como otras localidades de la Ribera, se encontraban bajo la jurisdicción inquisitorial del tribunal aragonés, por su pertenencia a la diócesis de Tarazona (Salcedo, 1987, pp. 136-137).

El inquisidor de Zaragoza, Pedro Arbués, fue apuñalado el 15 de septiembre de 1485, murió poco después y la investigación de los hechos condujo a determinar que los responsables eran conversos que se oponían a la implantación del tribunal en el reino de Aragón. Algunos de los cómplices de la muerte de Arbués se instalaron en Tudela, huyendo de la persecución inquisitorial. El rey Fernando se dirige por carta a Tudela el 27 de enero de 1486 para que atendieran la petición inquisitorial<sup>8</sup> de entrega de acusados –en el Archivo Municipal de Tudela se conserva una provisión posterior, fechada el 4 de mayo, en la que se solicita la ayuda para la persecución de herejes<sup>9</sup>–. Parece que las autoridades municipales de Tudela abortaron, en el periodo comprendido entre las dos misivas, dos intentos por parte de oficiales de la Inquisición para llevarse presas a varias personas refugiadas (Gampel, 1996, p. 137; Yanguas, 1964, I, pp. 496-498).

En junio de 1486, la Inquisición aragonesa había dado órdenes a Juan de Ribera, capitán general de la frontera, para que avanzara hacia Tudela, pero se encontraron con su negativa y el 22 de julio de 1486 la Inquisición solicita a Ribera que, al menos, capture a Martín de Santángel, petición que fue también desatendida por carecer de la firma del Inquisidor General fray Tomás de Torquemada. La siguiente medida que se tomó fue que por parte del obispo de Tarazona se lanzara una orden de excomunión contra la población de Tudela, un *entredicho* que incluía la prohibición de realizar oficios divinos en cualquier iglesia de la ciudad. (Gampel, 1996, p. 140)

La siguiente ofensiva de Fernando el Católico y la Inquisición se produce tras la consecución, en abril de 1487, de una bula del papa Inocencio VIII que proclamaba que «ningún jefe cristiano de ningún reino, bajo pena de excomunión, podía acoger refugiados que hubieran huido de la autoridad de la Inquisición castellana ni aragonesa». A pesar de ello Tudela se alió con la villa de Corella en su oposición a la actuación de la Inquisición, resistiendo en sus posiciones hasta entrado 1488. Es el 21 de febrero de 1488 cuando Tudela declara su sumisión ante la Inquisición, a cambio de que fueran levantadas todas las censuras lanzadas contra la ciudad en 1486. El conflicto se saldó con el alcalde y ocho jurados penados por haber acogido a personas fugitivas, pero para entonces, estas habían huido de Navarra. Todo indica que la Inquisición tenía capacidad para realizar sus investigaciones desde fuera del reino de Navarra, y los casos de Juana Maños, que fue arrestada antes del 29 de enero de 1489, y de Miguel de Baquedano, que en 1495 se procesa por proteger a Pedro de Quintanilla, cristiano nuevo, así lo acreditan. Baquedano era uno de los numerosos cristianos nuevos eclesiásticos

8 Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Registro 3684, f. 75. Citado por Gampel (1996, p. 137).

9 Archivo Municipal de Tudela (AMT), Libro Histórico (LH) n.º 16, doc. 53.

en Tudela. Las autoridades locales no reconocían derechos sobre las propiedades de los herejes, tan solo sobre sus personas, aunque no sabemos con certeza si se cumplió esta condición (Gampel, 1996, pp. 142-151).

## 2.2. La oposición a la implantación del tribunal en Tudela

Se ha citado numerosas veces en la historiografía que en Tudela habían pregonado que ningún oficial de la Inquisición «sean osados de ir ala ciudat, so pena que los fareys echar en el rio»<sup>10</sup>. En 1489 se encontraba preso un nuncio del Santo Oficio, que fue usado para un intercambio de personas en prisión entre Tudela y la Inquisición (Gampel, 1996, pp. 147-148; Salcedo, 1987, p. 137).

De acuerdo con Lea (1983, I, p. 244), en 1512, cuando los invasores ocuparon Pamplona, se encontraron «al fraile dominico Antonio de Maya armado con un nombramiento de inquisidor dado por su provincial y confirmado por el Papa». Tres años antes, el 27 de julio de 1509, fray Antonio de Maya se dirige a la ciudad de Tudela investido de su título de inquisidor en todo el reino de Navarra, convocando a su alcalde, jurados, regidores, alcaide, merino, justicia y otras personalidades singulares de la ciudad, a reunirse el día 29 a las tres de la tarde en el monasterio de San Francisco para tratar «sobre algunos negocios tocantes a nuestra fe católica y al Santo Oficio»<sup>11</sup>. Parece ser que no todos los convocados acudieron el día que estaban citados, porque según el documento notarial de 2 de agosto de 1509, se reunieron el justicia Ojer Pasquier, así como los jurados Charles Pasquier, Pedro Gómez, Juan de Mezquita y Sebastián de Ezqueta, junto a Guillem [de las Cortes], Pedro Pérez de Irujo y García de Arguedas, para decirle a fray Antonio de Maya que no tenían intención de impedir el oficio de la Santa Inquisición, pero que a él ni lo conocen ni lo tienen por inquisidor. Le solicitan que se retracte en la publicación de edictos, a la par que le piden que abandone Tudela el día siguiente informándole de que ellos, como autoridad de la ciudad, se dirigirán a los reyes navarros<sup>12</sup>. Estos darán audiencia, por carta fechada el 9 de agosto, para que el alcalde y jurados se reúnan con ellos el día 18 con el fin de tratar el asunto del inquisidor y el entredicho con que les había penado el deán Villalón<sup>13</sup>. El 31 de octubre los reyes reprochan a Tudela la desobediencia y el maltrato ejercido contra el inquisidor, pero les eximen de pena de la que «tal temeritat seria digna»<sup>14</sup>. Entre las instrucciones que da Tudela a sus diputados a Cortes, el 13 de marzo de 1510, está la de solicitar «que no permetan seamos mas vexados ni fatigados por un frayre que se dize Inquisidor, porque con esto haziendose assi creceran las ganas desta ciudat al servicio de sus Altezas»<sup>15</sup>.

10 AMT, LH, 16, n.º 53.

11 AMT, Cartas Históricas (CH) n.º 264, 27/07/1509.

12 El inquisidor se opondrá a los requerimientos. AMT, Protocolos Notariales (PN) de Pedro Latorre, caja 16, pp. 173-175, 2/08/1509.

13 AMT, CH n.º 261, 09/08/1509.

14 AMT, CH n.º 263, 31/10/1509. Con anterioridad, fray Antonio de Maya se había dirigido a los reyes de Navarra, solicitando penas para las autoridades tudelanas. Archivo Diocesano de Tarazona (ADT), cajón 18, ligarza 11, n.º 8, 23/10/1509.

15 AMT, LH 4, 13, 13/03/1510.

### 2.2.1. *El padrón de los judíos*

Para entender el escenario de resistencia de Tudela frente a la Inquisición, no podemos perder de vista que durante tres siglos en esta ciudad residió la comunidad judía más importante del reino. Desde el siglo XII se habían desplazado familias de Lucena que se afianzaron como el grupo dirigente de la aljama tudelana (Lacave, 1992, pp. 144-145; Mirones, 1999, pp. 165-172).

El 12 de junio de 1510 finaliza el repartimiento para realizar un servicio de 650 ducados de la comunidad conversa tudelana tras el acuerdo de protección con el rey para que se les exima de la Inquisición<sup>16</sup> (Pérez, 2014, pp. 402-416).

Como novedad, tras una revisión de la documentación, observamos que el 30 de diciembre de 1520, la comunidad conversa tudelana se dirige al rey para «ser socorrido y ayudado [...] en el negocio de la Santa Inquisición», para que puedan obrar de la misma forma que lo hizo Francés de Lasala y Diego de las Casas, suplicando que hiciese información de lo que «fuere menester [...] para [...] que persona propia de nosotros vaya a lo negociar»<sup>17</sup>. Se trata de un nuevo intento de la comunidad conversa de conseguir la exención de la jurisdicción inquisitorial. La referencia a que Diego de las Casas está detrás del padrón de 1510, en Sevilla, ya fue publicada por Guillén (1963, p. 79), del mismo modo que es conocido que la iniciativa tudelana del servicio a la Corona fue de Francés de Lasala (Pérez, 2014, p. 405).

### 2.3. *La implantación de la Inquisición en Navarra*

Reguera fija el inicio del establecimiento de la Inquisición en Navarra en una misiva del rey católico al marqués de Comares en septiembre de 1513<sup>18</sup>. El 21 de diciembre de 1513 se nombró inquisidor de Navarra a fray Antonio de Maya y al mismo tiempo se nombró también a Francisco González de Fresneda que había sido inquisidor en Murcia, Ávila y Zaragoza. La Inquisición comienza a funcionar con personal aragonés, entre este personal parece hallarse Jaime Julián como oficial, Martín Adrián como receptor y Juan de Miedes como alguacil de las cárceles. El 24 de diciembre de 1513 se hace público un edicto de gracia de treinta días lo que indicaría el inicio de la actividad del tribunal en Navarra (Reguera, 1984, pp. 13-15; Salcedo, 1987, pp. 137-138; Santa María, 1980, p. 407).

El 3 de marzo de 1514, una carta del Consejo a la Inquisición de Navarra anuncia la incorporación del vicario de Alfaro, el bachiller Rodrigo de Ayala<sup>19</sup> (Santa María, 1980, p. 407).

16 De forma paralela al de Tudela, en Sevilla los conversos negocian con el rey Fernando el Católico con los mismos fines. En la Biblioteca Nacional de Francia se conserva un padrón de 390 nombres y apellidos de personas sevillanas que o bien eran conversas o eran descendientes de personas penitenciadas por el Santo Oficio (Guillén, 1963, pp. 49-98).

17 AMT, PN de Fernando de Agramont, caja 42, doc. 9, p. 55, 30/12/1520. Se trata de un documento borrador con varios tachones y letra superpuesta, sin firma alguna.

18 Para Orella (1999, p. 22), Fernando el Católico dispuso que fray Luis Mercader, obispo de Tortosa, estableciese el Tribunal de Navarra tras la conquista de 1512.

19 AHN, Inquisición, lib. 316, f. 3r. Citado por Reguera (1984, p. 15), que retrasa su nombramiento a septiembre de 1514.

Dado que en Tudela, Francisco González de Fresneda y fray Antonio de Maya publican edicto de gracia de treinta días el 30 de abril de 1514, podemos entender que su actividad comenzaría en el mes de mayo<sup>20</sup>.

#### 2.4. La instalación en Tudela

Antes de la ubicación de la sede del tribunal los inquisidores buscaron, al menos en dos ocasiones, posada o alojamiento en Tudela<sup>21</sup>. El lugar donde se asentó fue el monasterio de San Francisco, que en 1514 prestó varias cámaras para cárceles y secreto (Nogal & Barco, 2013, p. 72).

En enero de 1515 se designa como vicario general y oficial del Santo Oficio al canónigo Gonzalo Aznárez de Urroz. Los inquisidores, reunidos en el convento de San Francisco, aceptan el nombramiento, al mismo tiempo que el deán Pedro de Villalón les notifica la autorización para el ejercicio del tribunal en Tudela y su territorio<sup>22</sup>. En el periodo transcurrido entre enero y mayo de 1515, el virrey del reino se dirige a los inquisidores para confirmar que el deán Villalón ejerce la jurisdicción como ordinario en Tudela<sup>23</sup>, y el rey se dirige al deán para que ceda su jurisdicción ordinaria a los inquisidores<sup>24</sup>. Da cumplimiento a ello el 10 de mayo de 1515, Villalón renuncia a parte de su jurisdicción «por cumplir con la carta y mandamiento de su Real Alteza y por que por nuestra ocupacion el officio de la Santa Inquissicion no este detenido»<sup>25</sup>. Una de las consecuencias de la instalación en la ciudad de Tudela son, sin duda, las instrucciones de que los inquisidores de Calahorra no se entrometiesen en los lugares fronterizos de Navarra, emitidas en carta del 19 de mayo de 1515<sup>26</sup>. El día anterior, el rey había anunciado a Tudela la llegada del arcediano de Almazán, miembro del Consejo General de la Inquisición para visitar y asentar el Santo Oficio<sup>27</sup>. El siguiente paso fue el privilegio del rey católico para que se nombrasen veinticinco familiares armados en la ciudad<sup>28</sup>, de los cuáles doce estaban exentos de la jurisdicción civil y criminal<sup>29</sup>, la misma medida se aplicaría en la ciudad de Pamplona.

Hay dos acontecimientos en los que interviene la Inquisición que tienen que ver con la expulsión morisca. Por un lado, en diciembre de 1516 los inquisidores intervienen en un bando conjunto con el alcalde, justicia y jurados de Tudela para pregonar que las

20 AMT, PN Pedro Copin, 1514-1515, caja 76, doc. 15, 30/04/1514.

21 AMT, CH 314, 14/5/1513 y CH 317, 7/07/1513.

22 AMT, PN Miguel Martínez Caveró, caja 6, 1512-1516, 26/01/1515. Citado por Fuentes (1946, pp. 524-525).

23 En tanto en cuanto se resuelvan las diferencias entre obispo de Tarazona y deán de Tudela. Archivos Eclesiásticos de Tudela (AET), Fondo Diocesano (FD), Letra Y, n.º 11. 22/02/1515.

24 AET, FD, Libro Primero de Instrumentos, f. 147. 02/03/1515.

25 AMT, PN Juan Martínez Caveró, caja 6, 1515, 92-93v. 10/05/1515.

26 AHN, Inquisición, lib. 316, 30v, citado por Salcedo (1987, p. 139).

27 AMT, CH 342, 18/05/1515.

28 No consta, sin embargo, que hubiese tal número de familiares en Tudela ni en estas fechas ni posteriormente.

29 AMT, PN Pedro Copin de Lorenz, caja 76, p. 981, 5/07/1515.

personas convertidas puedan retornar a sus haciendas, recuperando sus casas y bienes<sup>30</sup>. Y por otro, intervienen en el asentamiento de los dominicos en Tudela<sup>31</sup>. En febrero de 1517, la ciudad de Tudela se dirige al arzobispo de Toledo para ofrecer la plaza de la Era<sup>32</sup>, sita junto a la antigua mezquita, donde se va a asentar la parroquia de San Juan, para que se instalen los frailes de la Orden de Santo Domingo, respondiendo así a la petición del inquisidor fray Antonio de Maya<sup>33</sup>.

El secretario del rey solicita el 2 de agosto de 1518 nuevas estancias tanto para la cárcel como para las cámaras del secreto, así como otros usos del Santo Oficio, dado que los frailes franciscanos estaban quejosos de la estrechura que padecían desde que estaba instalada la sede inquisitorial en su monasterio<sup>34</sup>.

Sobre las razones para asentar el tribunal en Tudela, Santa María conjetura con que puede deberse a la *invasión* de Juan de Albret, por encontrarse geográficamente más lejos de la frontera francesa (Salcedo, 1987, p. 139; Santa María, 1980, p. 408). Sin embargo, dicha intervención bélica se produjo el 23 de enero de 1516, y el tribunal ya llevaba más de un año instalado en la ciudad ribereña. Todo apunta a que las razones que más pesaron fueron la de investigar prácticas judaizantes y mahometanas tanto en Tudela como en localidades cercanas<sup>35</sup>.

#### 2.4.1. *Procesos en Tudela*

Para conocer las causas abiertas en este periodo, reaparece de nuevo el problema de las fuentes, dado que no se dispone de series documentales sistemáticas y completas hasta la segunda mitad del siglo XVI. La primera relación de personas sentenciadas en el Archivo Histórico Nacional es de 1538 (Nogal & Barco, 2013, p. 73; Reguera, 1984, pp. 11-12).

Conocemos algunos procesos por ciertas referencias, pero sin datos suficientes para conocer las causas: los de Francisco de Alfaro, Miguel Gutiérrez, el maestro Pablo y su hijo Francisco del Castillo, Juan Ortiz, natural de Cuenca, en 1515; en 1517, el de Rabí Azan, su hija, Pedro Morales y Sebastián, de Peralta, el de Luis Férriz; y entre 1518 y 1521, los de fray Alonso de la Coruña o Cristóbal, librero de Pamplona, preso liberado en Tudela y huido a Francia (Nogal & Barco, 2013, pp. 75-77). También el caso de Enrique de Francia, médico penitenciado, ha sido uno de los pocos estudiados. El 27 de noviembre de 1518 las autoridades tudelanas piden que Enrique de Francia pueda

30 La preocupación por la pérdida de diezmos para la nueva parroquia por la salida de los moriscos seguramente movió a acordar esta medida. AMT, PN de Pedro Copin, caja 76, pp. 577-579, 4/12/1516.

31 Quizá los dominicos, en la mente de los inquisidores, eran agentes que garantizaban el control social en el barrio de la Morería, pero es un tema abierto a la investigación del que no se pueden sacar aun conclusiones.

32 Actualmente, plaza de San Juan.

33 AMT, CH 373, 6/02/1517.

34 AMT, CH 377, 2/08/1518.

35 La oposición a la inquisición perdura, y es extensible a otras partes de Navarra, como se puede observar en el caso del alcalde de Estella Domenjón de San Juan, en enero de 1517 (Reguera, 1978, p. 599).

volver a ejercer la Medicina, por ser persona muy docta en su oficio y por habersele quitado ya el hábito penitencial<sup>36</sup>. De nuevo el 11 de abril de 1525 el alcalde y los justicias y jurados de Tudela solicitan que Enrique de Francia pueda ejercer como médico<sup>37</sup>.

El 4 de marzo de 1517 encontramos el pago de una pena de cien ducados de oro viejo a Asensio Muñoz, receptor del Santo Oficio, por parte de Juan de la Bruna y Catalina de Tafalla, residentes en Olite<sup>38</sup>. No consta causa de la sentencia en el documento. Otro procesado en Tudela es Hernando de Ciordia, mercader, el 9 de diciembre de 1518 solicita a Juan de Villava copia de la sentencia dada por el inquisidor Ayala, entregando cierta cantidad de plata al notario y fiscal<sup>39</sup>. En mayo de 1521 se encontraban presos al menos, García de Villafranca, sastre, vecino de Pamplona y Pedro Dembriz; y procesados Martín de Aranaz y Martín Ochoa, también vecinos de Pamplona<sup>40</sup>. Tras la salida de la sede de Tudela, aparecen algunos encausados, por ejemplo, Pedro Jiménez, por asaltar y saquear la sede del Santo Oficio, sentencia ya dada en Calahorra (Nogal & Barco, 2013, p. 73).

#### 2.4.2. *Judaizantes*

Tras la expulsión judía de Navarra en marzo de 1498<sup>41</sup>, si algunas de las personas de la comunidad judeoconversa persistían en costumbres y hábitos de la religión judía, no contaban con estatuto que les protegiese y pasaron a la ilegalidad (Carrasco, 2002, p. 140).

Sin duda, a la vista del edicto de 1514 y por los escasos datos que conocemos sobre procesos de esta primera etapa, la actividad inquisitorial estaba enfocada en la persecución de las prácticas judaizantes<sup>42</sup>. El 28 de febrero de 1515, el alcalde y juez ordinario Guillén de las Cortes atiende la petición de Francisco Rodríguez, vecino de la villa de Cervera del Río Alhama, para que se certifique el bautismo de su esposa Angelina Carriazo, ya que estaba bajo sospecha por parte de la Inquisición<sup>43</sup>.

El primer caso del que tenemos constancia, en relación a las ceremonias judaicas, es el del maestro Pablo y Francisco del Castillo, su hijo, que las celebraban en su casa en

36 AMT, CH 381, 27/11/1518

37 AMT, CH 520, 11/04/1525. Los datos conocidos de Enrique de Francia fueron estudiados por Fuentes (1944, pp. 275-284).

38 AMT, PN de Juan Martínez Caverro, caja 7, pp. 75-76, 4/03/1517.

39 AMT, PN Pedro Copin, caja 77, doc. 96, pp. 561-562, 9/12/1518.

40 AMT, PN de Miguel Martínez Caverro, caja 30, p. 106, 109-111. 19/05/1521 y AMT, PN de Miguel Martínez Caverro, caja 30, pp. 112-115, 23/05/1521.

41 Para Fernández (1978, p. 338) existió un privilegio fechado el 16 de enero de 1498 en el que se reconoce que la sinagoga de los judíos había pasado al dominio de los reyes Juan III y Catalina de Foix por el destierro de los judíos. Dicho documento fue publicado en la revista *El Romero* de Cascante en septiembre de 1925.

42 Para ver la transcripción del edicto, Pérez & Pérez (2013, pp. 190-191).

43 AMT, PN de Fernando Agramont, caja 76, 28/02/1515. Los testigos afirman que se bautizó en marzo de 1498 en la iglesia colegial de Santa María, de mano de Pedro Murillo.

Tudela<sup>44</sup>. Tras él, el del vecino de Viana Martín López, saca a relucir las personas que han testificado y que, a su vez, habían sido procesadas por el Santo Oficio: así, Luis de Arguedas Garci Fernández, Fernando de Espronceda y su mujer, Luis Hernández, alias *churrumaco*, vecino de Pamplona; también aparecen como presos en la cárcel tudelana Felipe de Pitillas, Sancho de Aranaz y Juan Pérez (Nogal & Barco, 2013, pp. 79-84).

Como ya hemos citado anteriormente, el 17 de enero de 1517 el Consejo de la Inquisición aborda la detención de un núcleo judaizante en Tudela; en él aparecen el Rabí Azan y su hija, el maestre Nicolás de Cascante, Pedro Morales, Sebastián, Luis Férriz, Juan Fernández y su mujer, Salazar y diecisiete personas más<sup>45</sup> (Panizo, Berzal & Ostolaza, 2012, pp. 118, 155-157).

Rabí Azan podría ser el rabí Yuce Azan, notario de la aljama de Calatayud que abandonó dicha localidad en 1492, y aparece en 1493 y 1494 como vecino de Cascante y en 1495 como vecino de Tudela (González & Towns, 2016, p. 90; Zubillaga, 2003, pp. 366, 373, 374, 376).

El maestre Nicolás de Cascante según la hipótesis de González & Towns (2017), podría ser padre del teólogo y científico Miguel Servet. Nicolás era hijo del tejedor Jimeno de Villanueva, uno de los pagadores del servicio al rey en 1510; y además de Miguel, tuvo otro hijo médico, Francisco de Villanueva, reclamado en 1551 para que trate la peste en Navarra. Entre otros datos conocidos sobre Nicolás de Villanueva, se sabe que sus bienes fueron confiscados y que escapó de la Inquisición antes del 17 de enero de 1517, «en una mula que tenía alquilada al zapatero converso tudelano Pedro Ortiz». Por último, el maestre Nicolás, antes de la conversión, podría ser el rabí Sento Amariello, médico habitante en Cascante en fechas anteriores a 1498, y que se bautizó con el padrino Juan de Villanueva, vicario de la iglesia de la Magdalena de Tarazona, amigo suyo, del que adopta el apellido (González, 2016, pp. 43-49, 324; González & Towns, 2017, pp. 32, 43, 51-52, 2019, pp. 2-4, 181-182).

Pedro de Morales podría ser un condenado que aparece en la lista de sambenitos de Santa María la Redonda de Logroño, quizás el mismo que un barbero de Cascante; y por último, Sebastián sería Sebastián de Matria, zapatero, vecino de Peralta (Cantera, 1982, pp. 62, 67; González & Towns, 2017, p. 44).

Desconociendo si hay relación, los inquisidores González de Fresneda y Ayala emiten un edicto para el embargo de las casas de Juan Ayensa, su mujer y su hija Quiteria, judaizantes que se habían dado a la fuga<sup>46</sup>.

44 AHN, Inquisición, lib. 316-1.º, ff. 43v-44r. Carta dirigida al Tribunal de Navarra. Burgos, a 30 de julio de 1515. Citado por Nogal & Barco (2013, p. 77).

45 AHN, Inquisición, lib. 316, ff. 73v-75.

46 AMT, PN de Fernando de Agramont, caja 47, doc. 93, p. 447. 11/08/1520.

### 2.4.3. *Personal al servicio de la Inquisición en la sede tudelana*

Al igual que ocurre con los procesos, no tenemos documentación suficiente para conocer la nómina completa de personas al servicio de la Inquisición.

Entre los primeros datos conocidos, se sabe que el 3 de diciembre de 1513 un familiar de la Inquisición llamado Juan Gallego estaba preso y se solicita por parte del Real Consejo su traslado a Pamplona<sup>47</sup>.

Y en junio de 1515 se designa como inquisidor a Rodrigo de Ayala, como receptor de bienes confiscados a Martín Adrián, como notario del secreto a Bernués y como lugarteniente de alguacil a Juan de Bergara<sup>48</sup>. Este último, ya como alguacil del Santo Oficio, hizo testamento ante Miguel Martínez Caverro el 28 de febrero de 1521, solicitando ser enterrado en la capilla de Nuestra Señora del Rosario de la parroquia de San Juan Bautista de Tudela. Poseía unas casas en Ayerbe que deja a su esposa, Catalina de Lafuente y como herederos a sus hijos<sup>49</sup>, sería, por tanto, aragonés, y además cita que contrajo matrimonio en Valencia.

El promotor fiscal Juan de Villava<sup>50</sup> fue nombrado por el obispo Mercader con una retribución de 2.500 sueldos; Bernardino del Campo, fue nombrado el 15 de octubre de 1515 como carcelero del Santo Oficio; Juan Portugués, como receptor y familiar del Santo Oficio de Tudela; Juan de Torres, como ministro del Santo Oficio; y por último, Miguel Daoyz, notario del secreto de Zaragoza, también trabajaba para la Inquisición de Navarra (Lea, 1983, I, pp. 245-246; Nogal & Barco, 2013, pp. 79-83).

Gracias a documentos notariales de Tudela, podemos añadir algunos miembros más de la burocracia inquisitorial: Pedro de Lanz aparece en 1515 como *escribano del secreto* del Santo Oficio de la Inquisición en Navarra, vecino de la ciudad de Tudela; en 1517, aparece Asensio Muñoz como teniente del receptor del Oficio de la Santa Inquisición en el reino de Navarra (González & Towns, 2017, pp. 290, 293). Bartolomé López aparece también como escribano de secretos de la Santa Inquisición en un documento de compraventa de Juan Tutor y Rodrigo de Ayala en febrero de 1519<sup>51</sup>. Miguel Catalán

47 AMT, CH 323, 3/12/1513.

48 Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Real Chancillería, Registro 3585, ff. 117v-120. Citado por Monteano (2010, p. 378).

49 AMT, PN de Miguel Martínez Caverro, caja 30, pp. 49-57, 28/02/1521.

50 Juan de Villava (Vilaba en muchos documentos) recibe en donación de Tomás de Villava y Gracia de Villafraanca una sepultura en la capilla de San Sebastián de la colegial, que comparte con María de Villava y su esposo Andrés de Cabanillas. AMT, PN de Juan Martínez Caverro, caja 6, 23/11/1515. Es probable, por tanto, de Juan Villava tuviese cierto arraigo en Tudela. El 23 de enero de 1516, su esposa, Ángela Castellana, hace testamento dejándolo heredero de cuatro casas en Valencia. AMT, PN de Juan Martínez Caverro, caja 6, pp. 26-30, 23/01/1516. Al parecer, contrajo matrimonio posteriormente con Mariana de Biel. AMT, PN de Juan Martínez Caverro, caja 7, pp. 54-55, 13/03/1520.

51 AMT, PN Juan de Vilaba (Villava), caja 38, p. 104, 8/02/1519.

aparece como *secretario* de la Santa Inquisición en junio de 1520<sup>52</sup>; y Ladrón de Mauléon es nombrado como receptor por el papa en mayo de 1521, instaurándose toda una dinastía de cargos inquisitoriales en el tribunal (Reguera, 1996, p. 95).

Algún pequeño conflicto social supuso también la presencia de nuevas personas al servicio del Santo Oficio, como el caso de unos incidentes en el barrio de la Morería siendo acuchilladas varias personas tras el que se llegó a una concordia entre el alcalde de Tudela y el inquisidor Ayala por el apresamiento de un esclavo negro del inquisidor González de Fresneda, acordándose su reclusión en la cárcel de la Inquisición y que no se procediese contra las personas que profirieron insultos contra la Inquisición y los inquisidores<sup>53</sup>.

#### 2.4.4. Huida de Tudela y traslado de la sede del tribunal a Calahorra

Como es sabido, en 1521 la sede tudelana fue ocupada y saqueada<sup>54</sup>. Con anterioridad a esos hechos, las Cortes de Navarra habían solicitado que la sede del Santo Oficio volviese a Pamplona (Salcedo, 1987, p. 138; Santa María, 1980, pp. 409-410).

Antes de la incursión de tropas que desencadenó el saqueo de la sede inquisitorial, González de Fresneda y Rodrigo de Ayala dieron poder a Gonzalo Aznárez de Urroz, oficial y vicario general de Tudela, a Miguel de Corella, vicario de la parroquia de San Salvador, y a Juan de Villava, promotor fiscal, para que provean lo necesario para la expedición de los presos de la cárcel inquisitorial, dado que ellos «por algunas justas causas, nuestros ánimos movientes nos conviene por algunos días absentar desta ciudad de Tudela»<sup>55</sup>.

El día 17 del mes de mayo, el alcalde y los jurados de Tafalla se dirigen a los de Tudela para anunciarles la entrada de «El Rey Nuestro Señor» a Navarra, refiriéndose a Enrique de Albret; y concedores de que los inquisidores querían pasar los presos a Tarazona, advierten a las autoridades tudelanas de dicho propósito. El día 18 Tudela les contesta que tendrán «el cuydado y la diligenzia que conbiene» sobre el asunto<sup>56</sup>. El día 19 Gonzalo Aznárez de Urroz aceptó la comisión, entregada por el fiscal Juan de Villava, en cuanto a la encomienda de las personas apresadas, y se realizó un reparto entre varios carceleros, a saber, Juan de San Miguel, Martín de Aguerre y Juan de Estudillo<sup>57</sup>.

Hasta varios días más tarde, el 23 de mayo de 1521, el Inquisidor General no ordenó al Santo Oficio de Navarra que saliera del reino para instalarse en otro lugar. El 28 de

52 AMT, PN Fernando de Agramont, caja 52, docs. 74-75, 30/06/1520. Procura a Miguel Corella para que represente a la parroquia de San Salvador en el pleito con la parroquia de San Juan, en poder del inquisidor Rodrigo de Ayala.

53 AMT, PN Pedro Copin, caja 77, doc. 117, 2/02/1518.

54 AHN, Inquisición, lib. 317, f. 233v. Carta dirigida a los inquisidores de Navarra para que absuelvan a Pedro Jiménez. Logroño, 27 de julio de 1521. Citada por Nogal & Barco (2013, pp. 72-73).

55 AMT, PN de Miguel Martínez Caverro, caja 30, p. 107. 13/05/1521.

56 AMT, CH 473, 17/05/1521-18/05/1521.

57 AMT, PN de Miguel Martínez Caverro, caja 30, p. 106 y 109-111. 19/05/1521.

agosto de 1521 se considera la petición de las Cortes para la traslación de la sede a Pamplona, pero el 23 de enero de 1522 fue anulada la orden. Finalmente la sede ya no volvió a instalarse en Tudela, sino que pasó a Calahorra. Tras el fracaso de la incursión de Enrique de Albret, la ciudad de Tudela pedirá al Inquisidor General que perdone a quienes perteneciendo a la comunidad judeoconversa habían participado en la sublevación <sup>58</sup>(Contreras & Dedieu, 1980, p. 76; Salcedo, 1987, pp. 138-140).

### 3. CASOS INQUISITORIALES DESTACADOS EN TUDELA

Como hemos observado, en la primera etapa del tribunal navarro, la mayoría de los casos tienen que ver con la persecución de judaizantes, pero tras 1521 no tenemos constancia de casos de este tipo en Tudela hasta 1538. En las relaciones de los autos de fe de 1538 y 1540 siguen apareciendo judaizantes, la mitad causas de 1538;<sup>59</sup> y Miguel Virto, cristiano nuevo vecino de Tudela, fue uno de ellos (Nogal & Barco, 2013, p. 78; Reguera, 1984, p. 181). Sin embargo, a partir de esta fecha no consta ningún otro caso en Tudela por esta causa, y sí por otras nuevas.

Por otra parte, la persecución en la población morisca se acentúa a partir de 1556, cuando sube Felipe II al trono. Desde 1560 hasta la expulsión, suponen el 32 % de los casos del Santo Oficio del reino de Navarra. Tras 1568, fecha de la sublevación de las Alpujarras, se produce la dispersión de las comunidades moriscas de Granada. Este podría ser motivo para que Luis Álvarez<sup>60</sup>, cristiano nuevo de moros, natural del lugar granadino de Galera, fuera a instalarse a Tudela, donde treinta años más tarde es reconciliado por el tribunal de Logroño<sup>61</sup> (Cristóbal, 1994, p. 312). De las 640 personas moriscas procesadas en el tribunal de Navarra, 28 corresponden a Navarra y 5 de ellas a Tudela (Usunáriz, 2012b, p. 66).

#### 3.1. Hechicería y posesión demoníaca

Para Usunáriz (2012a, p. 312), la caza de brujas en Navarra se produce en torno a cuatro momentos: 1525, 1539, 1575 y 1609, un hecho coincidente con las fechas de los juicios masivos contra las brujas en Europa. Estas cuatro etapas estarían representadas por cuatro localidades: Burguete, Esparza de Salazar, Anocíbar y Zugarramurdi. Siguiendo al mismo autor, este considera que otros procesos, como el del notario aragonés, Francisco de Segovia, acusado de intentar «hechizar a don Manrique», el virrey, o el caso acontecido en Tudela con *La Gamellera*, «son más propios de hechiceros que

58 Archivo General de Navarra (AGN), Archivo del Reino, Negocios eclesiásticos 1, 24; y AMT, LH 19, doc. 21, 19/07/1521.

59 AHN, Inquisición, lib. 988, f. 237.

60 Según la declaración de Luis Álvarez, «[...] que había sido cosa muy injusta quitar las armas a los moriscos aragoneses y que de qué servía habérseles quitado no habiéndolos hallado en ninguna traición. Y que en Argel no hacían agravio a los cristianos como acá a los moros. Y que la Inquisición que había en España no era bien la hubiese sino dejar vivir a cada uno como quisiese. Y que la Inquisición servía de poner miedo al que quería ser moro, pero que no dejaba de serlo el que quisiese y de qué servía hacer cristiano a nadie por fuerza» (Usunáriz, 2012b, pp. 65-66).

61 AHN, Inquisición, lib. 792, f. 22r Carta T/C: 2/5/1597, citado por Cristóbal (1994, p. 352).

de los grandes conventículos mencionados del Roncal, Salazar y Santesteban de Lerín» (Usunáriz, 2012a, pp. 310-312; Idoate, 1978, pp. 57-59).

Muy a tener en cuenta es la posición de Reguera (1984, p. 205) sobre la persecución de estas prácticas. Afirma que «la Inquisición tomó claramente postura ante la hechicería, mostrándose crítica, escéptica, experimentalista y negando toda posibilidad de que la brujería como tal fuese algo real».

### 3.1.1. *Hechicería*

En febrero de 1526, el Consejo de la Suprema Inquisición había recibido del tribunal navarro documentación sobre cuatro procesos de brujería y había solicitado «mas averiguaciones». (Monter, 1992, p. 307). En ese contexto encontramos el único caso documentado sobre persecución de hechicería en Tudela, el de *La Gamellera*<sup>62</sup>. La conocemos por este nombre, pero desconocemos la razón de dicha denominación. Si atendemos al literal, sería una artesana que elaboraba las gamellas para dar de comer a los animales, pero no es inusual que se feminice el nombre del oficio del esposo, por lo que podría haber sido esposa de un gamellero. Se conocen pocos datos del proceso, al margen de que fue condenada por el Santo Oficio y que en julio de 1527, las autoridades tudelanas consultan a las de Pamplona sobre cómo actuar en un caso así, por no tener referencia anterior en la ciudad. Queda presa en la cárcel tudelana hasta que la Inquisición dictamine donde debe cumplir la pena de *emparedamiento*, catorce meses después, en septiembre de 1528, las autoridades se dirigen al inquisidor Ayala para solicitar que cumpla la pena de cárcel perpetua «por sus delitos y bruxerías» fuera de Tudela, y ponen de manifiesto su inquietud por el riesgo de que «su conbersacion no contamine e infigione la tierra», y muestran su temor porque la comunidad de la ciudad se vea alterada<sup>63</sup>. El inquisidor contesta que debe cumplir la pena en Tudela porque es el lugar donde tenía su habitación, y los motivos para que se haga esa práctica común en este tipo de penas es que no perezca de hambre, pues sus parientes, o amistades puedan darle auxilio<sup>64</sup>. Por fin, a finales de enero de 1529, tras treinta meses de reclusión en la cárcel tudelana, los inquisidores Ayala y Miranda consideran la petición de las autoridades tudelanas para que se le asigne habitación para cumplir la pena y dan instrucciones para que se lleve a cabo, pero manteniendo a la rea en la ciudad de Tudela<sup>65</sup>.

### 3.1.2. *Un caso de posesión demoníaca*

El caso de *presunta* profanación sacrílega de Damiana de San Miguel es conocido gracias a Segura Miranda (1964, p. 167)<sup>66</sup>, que narra como Francisco Villaba, capitán

62 Como antecedente curioso, Idoate (1978, p. 15) cita a una *herbolaria* acusada de dar yerbas a la esposa del judío Acach Bacu, en 1279.

63 AMT, CH 56\_1528, 9/09/1528. Citado en Fuentes (1943, pp. 385-387).

64 AMT, CH 57\_1528, 10/09/1528. Citado en Fuentes (1943, pp. 386-387).

65 AMT, CH 4\_1529, 28/01/1529.

66 Su relato se basa en un documento conservado en los Archivos Eclesiásticos de Tudela (AET), sin fecha ni firma, con una anotación en el anverso del documento: *Cofradía de Santiago. Parroquia de San Jaime*, con referencia a la Crónica de los Trinitarios Descalzos, tomo tercero, cap. 34, f. 180.

de infantería denuncia que había descubierto a la esposa de su criado azotando a diario a una imagen de Cristo Crucificado en sus caballerizas. Añade, que habiendo ido un día a comulgar «llevó la sagrada hostia hasta las caballerizas dándoselas a un jumento para que la comiese». Fue entonces cuando se habría realizado el *milagro*: el équido se habría arrodillado ante la hostia, negándose a comerla. Y «de todo ello se dio cuenta a la Inquisición de Logroño y la mujer echándose a los pies de los inquisidores confesó su pecado y entre otras penitencias la vistieron de un sambenito».

El proceso comenzó el 30 de octubre de 1651, día en que fue apresada, y se prolongó durante casi un mes en continuas confesiones que van completando un relato que hace que se le califique como hereje de la fe católica<sup>67</sup>. De la fantasiosa declaración efectuada se pueden entresacar algunos datos ciertos: Damiana de San Miguel era natural de Arnedo, donde había recibido el bautismo el 8 de octubre de 1636<sup>68</sup>. Algunas de las circunstancias de su matrimonio quedan reflejadas en el registro del proceso, a saber, el 8 de agosto de 1651, cuando Damiana contaba con 14 años, sirviendo como criada en la casa de Martín Vallejo, fue violada por este en el término de Traslapiente<sup>69</sup>, por lo que fue apresado hasta el día 10, y por gestiones de la madre de Vallejo, se concierta un matrimonio forzoso para dicho día en la parroquia de Santa María<sup>70</sup>. Sea por el trauma ocasionado, sea porque arrastraba algún problema mental o quizá por las presiones a las que es sometida por inquisidores y confesores, el relato resultante de la larga confesión es una narración delirante en que se incluyen viajes astrales, actos carnales con el demonio, participación en actos de canibalismo, blasfemias varias contra Jesucristo y la Virgen María, además de los ya antedichos de azotar imágenes y escupir las obleas de la comunión. Se incluye en la confesión de Damiana que fue forzada, contrajo matrimonio contra su voluntad, y que pensó o intentó asesinar a su marido y a su suegra en varias ocasiones. Todo apuntaba a algún tipo de trastorno mental, pero los inquisidores prefirieron inclinarse por considerarla hereje apóstata, a pesar de anotar que era «mas que loca, embustera» en una de las muchas notas marginales del registro<sup>71</sup>.

El caso, particular en Tudela pero no tanto en la sociedad de la época, hace que su nombre se exponga en la *manta* de la colegial de Santa María de Tudela<sup>72</sup>.

Existe una categoría de casos inquisitoriales en que el sujeto juzgado son las *ilusas e iludentes*, siempre mujeres, la mayor parte beatas, pero esta es una categoría de procesadas que bien podría encajar con nuestra protagonista (Bennassar, 1981, pp. 172-175).

67 AHN, Inquisición, lib. 838, 222r-250r.

68 Consta su matrimonio en la parroquia de Santa María de Tudela el 10 de agosto de 1651. Archivos Eclesiásticos de Tudela, Libro de Matrimonios de Santa María 1644-1666, f. 37v.

69 AMT, PN de Domingo de Gurpegui, caja 882, 8/08/1651. *Información de Damiana de San Miguel contra Martín Vallejo*.

70 AMT, PN de Domingo de Gurpegui, caja 882, 10/08/1651. *Fianza para Martín Vallejo*.

71 Analizando varios casos de las mismas fechas, en concreto, el de Pedro de Ysabal, *el rey ungido* y el de Bartolomé Sánchez, Tropé (2010, pp. 97-101) llega a la conclusión de que las categorías de brujo, endemoniado, obseso y loco no eran compartimentos estancos.

72 Según documento de AET (sin fecha ni firma), *Cofradía de Santiago. Parroquia de San Jaime*, ya citado.

El caso de Damiana de San Miguel presenta algunos de los síntomas comunes de posesión demoníaca: incitación al furor, amenaza de suicidio, turbación y estremecimiento ante cosas sagradas, y blasfemia (Blázquez, 1989, p. 98).

La posesión demoníaca solía degenerar en epidemias, como pasaba con los casos de brujería. En Aragón, en fechas recientes al caso de Tudela, desde 1637 a 1643, aparece una epidemia de posesión demoníaca. La influencia hechiceril estaba en España en un momento álgido. Había varios casos, como los de Grandier<sup>73</sup>, Lille, o San Plácido<sup>74</sup>, que habían tenido cierta publicidad (Blázquez, 1989, pp. 102-105).

### 3.2. Herejías y heterodoxias

Además de los dos casos expuestos en cuanto a hechicería y a posesión demoníaca, que sin duda fueron acogidos con cierto impacto social, encontramos una serie de condenas por distintos delitos relacionados con la herejía<sup>75</sup>.

Hacia 1563 se detuvo en Logroño a Juan de Rojas, alias Juan de Angulema, clérigo presbítero, francés, que había sido adoctrinado por Calvino y por los luteranos. Recorrió, entre otros muchos lugares, Tudela (Bombín, 1997, p. 101; Monter, 1992, p. 181; Usunáriz, 2018, pp. 245-260).

En el auto de fe celebrado en Logroño el 11 de diciembre de 1575 se penitenció con abjuración de vehementi por la secta luterana, al vecino de Tudela Juan de Sansane, francés, de profesión violero (Simón, 1946, p. 105).

En 1576 aparecieron libelos, cédulas y carteles contra la Inquisición en Tudela. Los libelos son una manifestación de repulsa ante la presencia del Santo Oficio. Al inquisidor Temiño en 1561 y 1563 le habían recibido del mismo modo. En este caso, el inquisidor Salinas actuó encontrando libros heréticos en una ermita, y resultando sospechosos Francisco de Atondo<sup>76</sup> y el licenciado Victoria, descubre que Atondo estudió en la Universidad de París, entre otras extranjeras. En 1579, el inquisidor Temiño es recibido con los mismos libelos. Las sospechas se dirigen de nuevo al licenciado Victoria y a Sebastián de Cuenca. El asunto acabará, tras aplicar el tormento a los dos, con la relajación en persona de este último el 9 de octubre de 1580, en auto de fe celebrado en Logroño<sup>77</sup> (Blázquez, 1988, p. 160; Bombín, 1997, p. 53; Cristóbal, 1994, pp. 318-319; Usunáriz, 2018, pp. 245-260). En 1581, puede que en relación al proceso de Sebastián de Cuenca, el comisario de Tudela envió una copia de la sentencia de Pilatos contra

73 El padre Urbain Grandier fue acusado de pactar con el diablo y poseer a numerosas monjas en 1634. (Huxley, 2008).

74 En 1628, en el convento de San Plácido el confesor de las monjas es acusado por ser responsable de posesión de veintiséis religiosas. Fue condenado a reclusión perpetua.

75 La herejía no fue perseguida en exclusiva por el Santo Oficio. Entre 1561 y 1583 encontramos, al menos catorce casos de herejía instruidos por el deán tudelano (Segura Moneo, 2008, pp. 38-75).

76 Francisco de Atondo fue regidor de Tudela al menos desde 1574 a 1576. AMT, Libro de Actas, 1 bis, fols. 44-124.

77 AHN, Inquisición, lib. 833, ff. 478 y ss. Citado por Blázquez (1988, p. 160).

Jesús, que estaba prohibida y que había circulado con profusión por Tudela y sus alrededores (Bombín, 1997, p. 114). Hacia 1592 o 1593, se procesa a Beltrán de la Abadía, francés de origen y correo, residente en Tudela<sup>78</sup>; las sospechas se basaban en su oficio y su consecuente movilidad geográfica.

La heterodoxia por desconocimiento o ignorancia llevó a algunos ante el tribunal de Logroño. En 1571 se condena a Juan de Barbate, escribano de Tudela, por decir «que en el Viejo Testamento se permite tomar mujeres ajenas», la condena fue leve (Bombín, 1997, p. 147). En 1581, Antón de Oliván, labrador, fue penitenciado por blasfemia con una pena muy leve<sup>79</sup>. Ocurre algo similar, en este caso, por bigamia, con Miguel del Campo, labrador natural de Valtierra pero vecino de Tudela, que se casó por segunda vez en su localidad de residencia<sup>80</sup>. Por último, a modo de ejemplo de la persecución de adulterio, encontramos el caso de García Castillo, que fue procesado y justificó su acción porque teniendo hacienda necesitaba hijo varón y su mujer había parido una hija<sup>81</sup>. En junio de 1644, el escultor José Martínez del Notario fue apresado en Tudela por «pendenciero, soberbio y falto de moral». La Inquisición le procesó por blasfemia, bigamia y posteriormente, en 1647, por hacerse pasar por familiar de la Inquisición en Zaragoza (Carretero, 2018, pp. 83-99).

### 3.2.1. Molinosismo

Quizá el caso más impactante de los que se conocieron en Tudela, tras las persecuciones de judaizantes de los primeros años del tribunal, fue el del molinosismo en el que se vieron implicadas personas destacadas de la sociedad local, especialmente de la Iglesia.

Se contabilizan trece casos en el tribunal relacionados con el molinosismo. Se trata de personas seguidoras de Miguel de Molinos, doctor en Teología y asesor del papa Inocencio XI, que vivía en Roma desde 1665. Confesor y director espiritual de la alta nobleza romana, especialmente de mujeres, su doctrina se difundió rápidamente gracias a su obra *Guida spirituale* (Cristóbal, 1994, p. 348; Segura Moneo, 2007, pp. 73-74).

Las personas implicadas en el proceso de Tudela fueron los siguientes: Francisco de Causadas, racionero de la colegial de Tudela, Diego de Causadas, clérigo de órdenes menores, María de Causadas, Juan Agustín de Zaraqüegui, canónigo, prebendado de la colegial de Tudela, Francisco de Latorre, canónigo prebendado de la colegial de Tudela, Francisco Garcés del Garro, presbítero, Luis de Mur, Alberto Pérez Salinas, boticario, Magdalena Ros Pasquier, María Blas, Juana Pardo, Polonia de Zaraqüegui, Francisca Garcés, Josefa Garcés, Ana María Villoslada, Teresa Villoslada, las cuatro últimas novicias del convento de la Enseñanza de Tudela (Segura Moneo, 2007, pp. 73-90; Torres, 2002, p. 133).

78 AHN, Inquisición, lib. 791, carta T/C: 30/01/1593. Citado por Cristóbal (1994, p. 327).

79 AHN, Inquisición, lib. 833, ff. 463-468. Citado por Bombín (1997, p. 152).

80 AHN, Inquisición, lib. 835, f. 17r. Citado por Cristóbal (1994, p. 335).

81 AHN, Inquisición, lib. 835, f. 374rv. Citado por Cristóbal (1994, p. 341).

A la cabeza del grupo estaba el racionero Francisco de Causadas, discípulo y propagandista de la doctrina de Molinos, con quien había mantenido una intensa comunicación epistolar (Segura Moneo, 2007, p. 74; Torres, 2002, pp. 131-132). Molinos había sido detenido en Roma en 1685, denunciado por el cardenal D'Estrées, a instancias de Luis XIV que observó en el *quietismo*<sup>82</sup> de Molinos una amenaza, al sospechar simpatía con la Casa de Austria. De Francisco Causadas se sabe que participó en la fundación del Colegio de la Compañía de María, allí era donde Causadas y Latorre, al parecer, querían expandir la doctrina de Molinos. Ambos estuvieron involucrados desde la fundación del convento y colegio. Dos novicias, apenas unas niñas, hijas de Francisco Garcés del Garro –que se hizo sacerdote tras enviudar, muy implicado también en la fundación–, fueron procesadas a pesar de que todo induce a pensar que fueron víctimas, más que parte actora, de la difusión de la doctrina. Por su parte, Francisco de Latorre se ocupó de hacer desaparecer las cartas de Molinos recibidas por Causadas (Segura Moneo, 2007, pp. 74-75, 79-81).

Volviendo a Francisco de Causadas, en 1681 le habían arrendado una casa en la actual calle Magallón<sup>83</sup>, y en junio de 1682 ya tenía relación con Magdalena Ros, otra de las procesadas, que le otorga poder para el pago de un censal al convento de San Joaquín de Tarazona<sup>84</sup>. Conocemos también que Causadas tenía un beneficio eclesiástico en la parroquia de Pinilla de Toro<sup>85</sup>. En 1686, este resultó beneficiario, junto a sus hermanos José y María y sus sobrinos, hijos de Catalina, otra hermana difunta, de la herencia de su madre Catalina Quílez. Como testigo de la donación de Francisco Causadas padre a sus hijos aparece otro de los procesados posteriormente, Juan de Zaraqüegui<sup>86</sup>. Además Causadas también aparece participando en la fundación del convento de la Compañía de María, como procurador de Magdalena de Ros<sup>87</sup>.

En cuanto a las condenas, Magdalena Ros, Juan de Zaraqüegui y Francisco de Causadas murieron mientras se llevó a cabo el proceso. Francisco de Latorre y Diego de Causadas se llevaron la máxima pena, con destierro de seis años, prohibición de decir misas por dos y de confesar a perpetuidad (Torres, 2002, p. 132).

Lo más destacado a escala social, sin duda, fue la conmoción que los acontecimientos produjeron en Tudela, dada la influencia y linaje de las personas investigadas. Fue un acontecimiento que marcó la fundación de la Compañía de María, ya sus fundadoras se vieron sometidas a interrogatorios y a la sospecha social (Segura Moneo, 2007, p. 81).

82 La doctrina de Molinos, extraída de Biblioteca Marquesado de San Adrián, 29C2\_3, publicada por Pérez & Pérez (2013, pp. 193-199).

83 AMT, PN de Juan Gaspar de Ocón, caja 948, 15/01/1681. Arrendación de Lucas Ororbía, vecino de Tudela a Francisco Causadas, racionero.

84 AMT, PN de Pedro Mediano, caja 1115, 27/06/1682. Poder de Magdalena Ros en favor del racionero Causadas.

85 En la actual provincia de Zamora. AMT, PN de José Martínez Calvo, caja 1161, 1/03/1686. Poder del racionero Francisco Causadas al padre fray Juan de la Madre de Dios.

86 AMT, PN de José Martínez Calvo, caja 1161, 28/04/1686. Donación de Francisco Causadas, vecino de Cascante al racionero Causadas y sus hermanos.

87 AMT, PN de José Martínez Calvo, caja 1162, 23/03/1687. Venta de Clemente Luzia y su mujer de un corral a Francisco Causadas como procurador de Magdalena de Ros para el nuevo convento.

Años más tarde, fray Juan de la Cruz, carmelita descalzo, ermitaño, natural de Tudela<sup>88</sup>, fue el principal implicado en un grupo de seguidores de Molinos en la ciudad de Calahorra y además fue el difusor de la doctrina para otro caso coetáneo en Corella, también de carmelitas descalzos (Lea, 1983, II, pp. 442-443; Llorente, 1980, IV, pp. 53-57; Torres, 2002, pp. 133-141).

#### 4. LOS SAMBENITOS Y LA MANTA DE TUDELA

En una aproximación a la incidencia social de la Inquisición en Tudela, los sambenitos y la *manta* de sambenitos ocupan un lugar significativo. Diversos testimonios coinciden en que acusar a una persona de Tudela de ser *de los de la manta* era un grave insulto. (Iribarren, 1932, p. 8; Sainz, 1914, II, p. 49). También ha sido muy recurrente asociar Tudela a la expresión *tirar de la manta* (Iribarren, 1974, pp. 48-49)<sup>89</sup>.

Las *mantas* o *mantetas* en realidad estaban extendidas por todo el territorio que abarcaba la jurisdicción inquisitorial. Llorente (1980, I, p. 25) las define como:

un lienzo cuadrilongo, en cuya mitad inferior está la inscripción del nombre, apellido, oficio y delito del condenado por la Inquisición, con expresión del año; y en la superior, pintadas las llamas, o un aspa del sambenito; según la calidad de la condenación; y se cuelga en la iglesia de que es feligrés el condenado, para perpetuar su infamia. Alguna vez las *mantetas* suenan citadas con el nombre de sambenitos, porque antes se colgaban los originales en cuyo lugar fueron sustituidas para los templos.

El sambenito «es el escapulario grande de paño vulgar amarillo que se pone a los reos herejes o sospechosos de herejía con sospecha vehemente [...]» (Llorente, 1980, I, p. 28).

La práctica de colgar los sambenitos en los lugares visibles de las iglesias viene, al menos, desde Torquemada. El sambenito que instaura Torquemada en 1490 era negro o gris con una cruz roja delante y otra detrás. En 1514, Cisneros cambió la cruz por un aspa de San Andrés o cruz oblicua, cuyas barras atravesaban pecho y espalda (Lea, 1983, II, p. 676).

En 1512 la Suprema ordena que los sambenitos se exhiban en los templos, lo mismo se reitera en 1548 y 1555<sup>90</sup>. Con las instrucciones<sup>91</sup> de 1561 queda mucho más ordena-

88 Segura Moneo (2007, p. 83), lo identifica con Juan de Longas y Francia, hijo de Miguel de Longas y Ana de Francia.

89 Tanta ha sido la influencia de José María Iribarren que el dicho ha pasado a ser considerado popularmente como originario de Tudela, quizá por la creencia también de que la *manta* era algo singular y original de la localidad. Así lo recoge, por ejemplo, Lesmes (2009, p. 66).

90 AHN, lib. 497, Cartas acordadas de 30/07/1548 y 11/07/1555. Citado por González de Caldas (2000, p. 391) y Lea (1983, II, p. 678).

91 Las *Instrucciones* son una de las fuentes más importantes del derecho inquisitorial español (Domínguez, 2006, p. 139).

do el procedimiento para su exposición y renovación. De esa manera se asienta, aunque esa práctica<sup>92</sup> ya se llevaba a cabo, que todas las personas condenadas tengan colgados los sambenitos en las iglesias donde estaban avecindadas en el momento de producirse su prisión, muerte o fuga, en su caso. Lo mismo se hacía con las reconciliadas, una vez habían cumplido su pena. Los inquisidores eran los encargados, en sus visitas, de revisarlos y renovarlos en caso de que fuese necesario (Domínguez, 2006, pp. 264, 275; González de Caldas, 2000, pp. 391-392).

La conocida como *manta* en Tudela, en 1641, tenía la siguiente descripción<sup>93</sup>: «un lienzo pintado y dividido en cuadros»<sup>94</sup> con un contenido en el cuál «de la parte que estaba públicamente hacia fuera [...] había treinta y seis sanbenitos [...]» y otros treinta y cuatro hacia dentro, puesto que dos permanecían en blanco.<sup>95</sup> Como es sabido, los sambenitos eran renovados, algo que era obligación del inquisidor en sus visitas, y la *manta* supuso una renovación de los sambenitos que habían estado colgados desde principios del siglo XVI. Había, según recoge el documento, cinco sambenitos además de los de la *manta*, uno de ellos en el mismo *aro* que la propia *manta*, y otros cuatro más arriba, arrimados a la pared (Pérez, 2014, pp. 396, 424). Estaba ubicada en la entrada a la colegial de Santa María por la puerta de la plaza (actual plaza Vieja) en 1641. Parece lógico que estuviera a la derecha al entrar, pero no tenemos detalle de su ubicación exacta. Lo que sí se conoce con más precisión es su traslado, en una fecha algo anterior a 1783, a la capilla del Santo Cristo del Perdón<sup>96</sup>, junto a la entrada del claustro (Pérez, 2014, pp. 401, 425).

No sabemos aún qué inquisidor la ordenó pintar, pero se sabe, por el proceso contra Francisco de Aibar, que fue Juan de Lumbier<sup>97</sup> el pintor encargado de la obra. Una de las incógnitas que todavía nos queda por resolver es la fecha de su creación (Pérez, 2014, p. 399), que debe estar entre 1587 y 1610, aunque no se ha podido localizar contrato alguno para la realización del lienzo<sup>98</sup>. Lo que si constatamos es que en marzo de 1586 se realizó un reconocimiento de sambenitos, a petición del Real Consejo de Navarra, al que asistieron el teniente de alcalde Pedro Magallón, con Pedro Palacio y Juan Ruiz de Belasco, testigos junto al notario Pedro Balandín. Dicho reconocimiento se realiza en el

92 En González de Caldas (2000, pp. 392-393) pueden verse determinadas disposiciones sobre la colocación de sambenitos entre 1592 y 1712. También, con referencias a Andalucía, Peña (2013, pp. 20-25).

93 El total de sambenitos contenidos en la colegial de Santa María para el año 1641 podría ascender a 75, si sumamos los dos lados de la *manta*, 36 por la parte visible y 34 por detrás, más cinco que están exentos.

94 AET, Fondo de la Catedral, 1.1.7.5., 195/8, citado en Pérez (2014, p. 425).

95 Archivo General de Navarra, CR, Proceso 214990, f. 614v, citado por Pérez (2014, p. 424).

96 Sobre la capilla y sus modificaciones, Sodornil (1946, pp. 785-786) y Sánchez & Tabar (2019, anexo I, pp. 271-286).

97 Sobre Juan de Lumbier hay abundante bibliografía, Tarifa (2016, pp. 879-889) ha descubierto algunas obras nuevas en Carcastillo, Arguedas, monasterio de Veruela, y Cascante del pintor navarro. De dicho pintor tenemos referencia de, al menos, 38 trabajos en Tudela y sus alrededores entre 1583 y 1625. García (1999, pp. 103-114) y Castro (1944, pp. 141-165).

98 Al respecto, se han realizado búsquedas en todos los índices de escrituras notariales de escribanos de Tudela entre 1585 y 1608. Además, se ha consultado directamente las escrituras de un buen número de notarios, llegando en muchos de ellos hasta 1610. Todo ello sin resultado.

claustro de la colegial «donde estan los sanbenitos colgados de una cuerda querrodea la dicha calostra», en gran número, cada uno de media vara de lienzo<sup>99</sup>, ocupando su mitad superior una cruz roja y la mitad inferior letreros. Se confirma así la existencia de sambenitos de Rodrigo y de Violante de Osta, ambos con vecindad en Pamplona, y que fueron reconciliados por heréticos<sup>100</sup>. Gracias a este documento, sabemos que la *manta* fue realizada después de marzo de 1586.

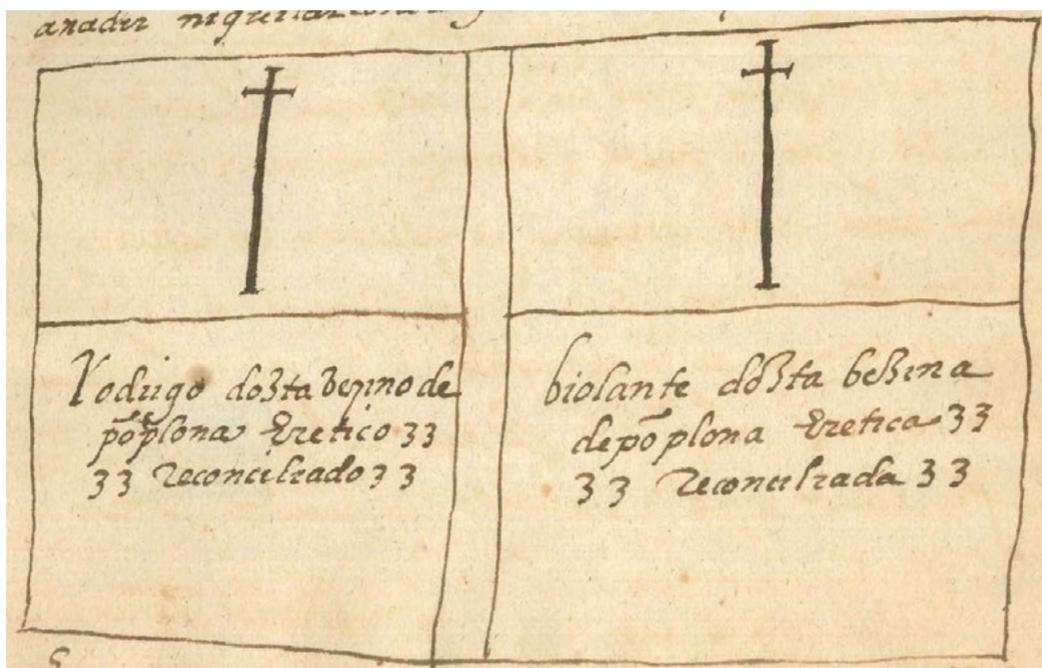


Figura 1. Dibujo del reconocimiento de sambenitos del 10 de marzo de 1586.

#### 4.1. Limpieza de sangre y *manta* de sambenitos

Como hemos visto, en la primera etapa del tribunal, la población judeoconversa tudelana estuvo sometida a una gran presión y control. Descendientes de los conversos que abandonaron Tudela con el objeto de que no se recordase su origen encontraban que los sambenitos colgados eran un motivo de preocupación, y se sabe de la existencia de algunos de ellos por la inquietud manifestada por diferentes familias de que se traslade el sambenito a sus nuevas vecindades. Por ejemplo, Juan y Martín Díaz, hijos de un penitenciado, Pedro Díaz, zapatero, piden al tribunal que la renovación del sambenito se haga en Tudela, y no en Andosilla, donde residían. Ocurre de manera similar con Miguel y María Martínez, nietos de Charles de Villanueva, solicitando que se mantenga

<sup>99</sup> Cada vara navarra equivale a 0,785 metros.

<sup>100</sup> AMT, PN de Pedro Balandín, caja 403, pp. 731-736. 01/03/1586-10/03/1586.

el sambenito en la colegial de Tudela y no se traslade a su lugar de residencia, Lerín (Cristóbal, 1994, p. 318).

Son también varios los procesos de delitos por injurias en la justicia ordinaria, por ejemplo, entre Celedón de Arellano y Martín Ruiz, que en 1557 se acusaron mutuamente de que sus padres eran hijos de sambenitados<sup>101</sup>. Algunos años más tarde, Juan de Ongay, vicario de la parroquia de Cabanillas, acusó a Cristóbal Fernández de tener un sambenito en la colegial de Santa María de Tudela<sup>102</sup>.

Las *mantas* y los sambenitos son instrumentos que se usaron, junto a inhabilitaciones para cargos y certificados de limpieza de sangre, para obstaculizar el ascenso social de conversos. Desde 1530 ya se había ordenado a los tribunales de la Inquisición que se conservaran registros de los nombres de las personas condenadas, lo que sirvió para renovar los sambenitos cuando estaban deteriorados o desaparecidos (Domínguez, 1955, p. 152). En un principio, se colocaban en los claustros, como hemos visto en Tudela, pero a partir de las instrucciones de 1561, se deciden colocar en los lugares más visibles de las catedrales, lo que provoca conflictos entre algunos obispos y la Inquisición.

En varias diócesis, con el objeto de limpiar la catedral de *mantetas* y sambenitos, se repartieron por algunas parroquias, como ocurrió en Toledo (Domínguez, 1955, p. 152). Sobre la traslación de sambenitos de unas iglesias a otras es interesante el caso de Santa María la Redonda de Logroño, que contaba con casi cuatrocientos. (Cantera, 1982, pp. 51-68). En 1566 los inquisidores encontraron oposición en el cabildo de la Catedral de Pamplona, que solicitó que «los sambenitos que los inquisidores de Calahorra mandaron poner recientemente delante de la entrada de la Iglesia Catedral, se vuelvan donde antes solían estar» (Goñi, 1985, IV, p. 105). En otros sitios, como Granada o Cifuentes, en la actual provincia de Guadalajara, se retiraron (Domínguez, 1977-1979, pp. 315-318, 1978, p. 198). Aunque de manera extraordinaria, algunos sambenitos y pequeñas *mantetas* han subsistido hasta hoy, como las conservadas en Tui<sup>103</sup> o en Córdoba (Peña, 2013, p. 23).

Sobre el contenido de la *manta de Tudela*, a modo de hipótesis, aunque no tenemos la certeza de las personas que estaban inscritas en ella, creemos que al menos estarían los nombrados Rodrigo y Violante Osta<sup>104</sup>, Damiana de San Miguel<sup>105</sup>, Pedro Díaz y Charles de Villanueva. Además, es de suponer que estarían también todos los nombres recogidos en las causas hasta ahora estudiadas.

101 AMT, PN de Pedro Oroz, caja 199, pp. 417-429. 28/05/1557-13/07/1558.

102 AMT, PN de Gaspar Agramont, caja 309, doc. 39. 10/04/1587.

103 Se conservan en el Museo Diocesano de Tui catorce sambenitos de penitenciados (Casás, 2004).

104 El caso de Rodrigo y Violante Osta es referido por Lea (1983, I, pp. 246-247).

105 El dato de que Damiana de San Miguel apareciese en el lienzo nos hace pensar que hubo una renovación posterior a la *manta* obra de Juan de Lumbier, salvo que se completase uno de los cuadrantes en blanco.

## 5. CONCLUSIONES Y RESULTADOS

La instalación del tribunal navarro se produjo en 1513, tras un continuo intento desde muchos años antes. A pesar de no conseguirlo hasta dicha fecha, sí que advertimos su actuación desde 1488, al menos para el territorio que nos ocupa, por su pertenencia a la diócesis de Tarazona, bajo jurisdicción del tribunal de la Inquisición de Aragón.

La decisión de su traslado de Pamplona a Tudela parece atender al interés por la persecución del criptojudasmo, prioritario en ese momento histórico, dado que Tudela y su merindad era la zona del reino que mayor población judeoconversa albergaba. Dicha instalación se produjo el año 1515, con la aquiescencia del deán Pedro de Villalón, que nombra a su vicario y hombre de confianza Gonzalo Aznárez de Urroz como oficial del Santo Oficio. A pesar de las carencias documentales, gracias a la suma de fuentes, podemos observar que la mayor parte de los procesos son llevados a cabo contra judaizantes.

La salida de Navarra del tribunal tuvo que ver con dos factores: siendo el primero que la seguridad era frágil, puesto que se habían visto sometidos a saqueo coincidiendo con el intento de recuperación del trono navarro por parte de los Albret, y en segundo lugar, la ampliación territorial sobre el territorio de la diócesis de Calahorra acompaña su implantación en esta última ciudad. Se podría añadir también que en Tudela, la infraestructura en cuanto a espacio era limitada y las autoridades locales no mostraban interés en mejorarla.

A partir de la salida de la Inquisición de la ciudad, Tudela pasa a recibir una atención similar a la de otras localidades del distrito inquisitorial, no destacando por el número de procesos y solo se nota su influencia en momentos puntuales, ante la necesidad de médicos en periodos de peste, que hacen que se soliciten los servicios de Enrique de Francia o Francisco de Villanueva, o en casos como el de la hechicera conocida como *La Gamellera* o el de Damiana de San Miguel. En otro tipo de delitos inquisitoriales, la cantidad de procesos y su entidad es escasa, y solo destaca el del grupo de molinosistas, a finales del siglo XVII. No parece que el grupo estuviese demasiado desarrollado en cuanto a personas seguidoras, por lo que parece más una actuación preventiva por ser Francisco de Causadas un importante discípulo de Molinos.

Un último aspecto relevante es el de la ignominia que se conseguía a través de la exposición pública en la colegial de Santa María de los nombres de las personas condenadas y reconciliadas por la Inquisición. Es quizá lo que más mella ha dejado en la conciencia colectiva. La *manta* de los sambenitos y los propios sambenitos permanecieron colgados en la colegial aproximadamente tres siglos, su existencia hizo a muchas familias abandonar Tudela, a otras estar envueltas en la sospecha por la coincidencia de apellidos y, en última instancia, a algunas les obligó a ir a los tribunales para tener que demostrar su limpieza de sangre o defenderse de injurias.

## 6. LISTA DE REFERENCIAS

- Bennassar, B. (1981). *Inquisición española: poder político y control social*. Barcelona: Crítica.
- Blázquez Miguel, J. (1988). *Inquisición y criptojudasmo*. Madrid: Kaydeda.
- Blázquez Miguel, J. (1989). *Eros y tanatos; brujería, hechicería y superstición en España*. Toledo: Arcano.
- Bombín Pérez, A. (1997). *La Inquisición en el País Vasco: el Tribunal de Logroño (1570-1610)*. Bilbao: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU).
- Cantera Montenegro, E. (1982). Inquisición de Logroño: Sambenitos del siglo XVI. *Berceo*, 103, 51-68.
- Caro Baroja, J. (1969). De nuevo sobre la historia de la brujería (1609-1619). *Príncipe de Viana*, 116-117, 265-328.
- Caro Baroja, J. (1985). *Brujería vasca*. San Sebastián: Txertoa.
- Caro Baroja, J. (1994). *El Señor Inquisidor*. Madrid: Alianza Editorial.
- Carrasco Pérez, J. (2002). Juderías y sinagogas en el reino de Navarra. *Príncipe de Viana*, 225, 113-156.
- Carretero Calvo, R. (2018). Un artista inmoral perseguido por la Inquisición en Zaragoza: el proceso contra el escultor José Martínez (1647). *Ars Bilduma: Revista del Departamento de Arte y Música de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitateko Artearen Historia eta Musika Saileko aldizkaria*, 8, 83-99. Doi: <https://doi.org/10.1387/ars-bilduma.17778>
- Casás Otero, J. (2004). *Los «Sambenitos» del Museo Diocesano de Tui*. Tui: Museo Diocesano de Tui.
- Castro Álava, J. R. (1944). *Cuadernos de Arte Navarro. Pintura*. Pamplona: Imprenta Provincial.
- Contreras Contreras, J. & Dedieu, J. P. (1980). Geografía de la Inquisición española: la formación de los distritos (1470-1820). *Hispania*, 144, 37-93.
- Cristóbal Martín, A. (1994). El Santo Oficio de la Inquisición: represión de la herejía y control social. En J. A. Sesma Muñoz (coord.), *Historia de la Ciudad de Logroño* (pp. 309-354). Logroño: Ibercaja & Ayuntamiento de Logroño.
- Domínguez Nafría, J. C. (2006). La «copilación» de las instrucciones inquisitoriales de Gaspar Isidro de Argüello. *Revista de la Inquisición: intolerancia y derechos humano*, 12, 137-276.
- Domínguez Ortiz, A. (1955). *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna*. Madrid: Instituto Balmes de Sociología, Departamento de Historia Social, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Domínguez Ortiz, A. (1977-1979). Los sambenitos de la catedral de Granada. *Miscelánea de Estudios árabes y hebraicos. Sección de hebreo*, 26-28, 315-318.
- Domínguez Ortiz, A. (1978). *Los judeoconversos en España y América*. Madrid: Istmo.
- Fernández Marco, J. I. (1978). *Cascante, ciudad de la Ribera* (vol. I). Pamplona: Diputación Foral de Navarra.
- Fuentes Pascual, F. (1943). Cosas de brujas. *Príncipe de Viana*, 12, 385-388.
- Fuentes Pascual, F. (1944). Maese Enrique de Francia, médico y hereje. *Príncipe de Viana*, 16, 275-284.

- Fuentes Pascual, F. (1946). Don Pedro de Villalón, deán de Tudela. *Príncipe de Viana*, 24, 511-530.
- Gampel, B. R. (1996). *Los últimos judíos en suelo ibérico. Las juderías navarras 1479-1498*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- García Gainza, M. C. (1999). Sobre el pintor Juan de Lumbier. *Laboratorio de Arte*, 12, 103-114.
- González Ancín, M. & Towns, O. (2016). Documentos sobre los médicos judíos de Tudela. Exilio, conversión y persecución. *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, 24, 81-100.
- González Ancín, M. & Towns, O. (2017). *Miguel Servet en España*. Tudela: Imprenta Castilla.
- González Ancín, M. & Towns, O. (2019). Aportaciones a los entornos de Miguel Servet: nuevos documentos sobre el Estudio General de Artes de Zaragoza y sus profesores, los parientes de Zaragoza y el maestro Nicolás de Villanueva. *Cuadernos del Marqués de San Adrián: revista de humanidades*, 11, 177-251. Recuperado de: [https://qinnova.uned.es/archivos\\_publicos/qweb\\_paginas/18038/cuadernos11articulo9.pdf](https://qinnova.uned.es/archivos_publicos/qweb_paginas/18038/cuadernos11articulo9.pdf)
- González Echeverría, F. J. B. (2016). *Miguel Servet y los impresores lioneses del siglo XVI*. Recuperada de: [http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:ED-Pg-HHAT-Fjbgonzalez/GONZALEZ\\_ECHEVERRIA\\_FJB\\_Tesis.pdf](http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:ED-Pg-HHAT-Fjbgonzalez/GONZALEZ_ECHEVERRIA_FJB_Tesis.pdf)
- González de Caldas, V. (2000). *¿Judíos o cristianos? El Proceso de Fe Sancta Inquisitio*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Goñi Gaztambide, J. (1985). *Historia de los obispos de Pamplona*. Tomo IV. Pamplona: EUNSA & Institución Príncipe de Viana.
- Guillén, C. (1963). Un padrón de conversos sevillanos. *Bulletin hispanique*, 65, 49-98. Recuperado de [https://www.persee.fr/doc/hispa\\_0007-4640\\_1963\\_num\\_65\\_1\\_3763](https://www.persee.fr/doc/hispa_0007-4640_1963_num_65_1_3763), <https://doi.org/10.3406/hispa.1963.3763>
- Henningsen, G. (1978). Alonso de Salazar Frías: ese famoso inquisidor desconocido. En M. Gutiérrez Esteve, J. A. Cid Martínez & A. Carreira (coords.), *Homenaje a Julio Caro Baroja*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Henningsen, G. (1983). *El abogado de las brujas. Brujería vasca e Inquisición española*. Madrid: Alianza.
- Henningsen, G. (1988). ¿Por qué estudiar la Inquisición? Reflexiones sobre la historiografía reciente y el futuro de una disciplina. *Manuscripts: Revista d'història moderna*, 7, 35-50.
- Huxley, A. (2008). *Los demonios de Loudun*. Barcelona: Navona.
- Idoate, F. (1978). *La brujería en Navarra y sus documentos*. Pamplona: Institución Príncipe de Viana.
- Iribarren, J. M. (1932). La Manta de Tudela. *Navarra*, 25 /07/1932, p. 8.
- Iribarren, J. M. (1974). *El porqué de los dichos*. Madrid: Aguilar.
- Lacave, J. L. (1992). *Juderías y sinagogas españolas*. Madrid: Mapfre.
- Lea, H. C. (1983). *Historia de la Inquisición española*. Madrid: Fundación Universitaria Española.
- Lesmes Zabalegui, S. (2009). *Navarra. Un reino de historias*. Pamplona: EGN.
- Llorente, J. A. (1980). *Historia crítica de la Inquisición*. Tomo I. Madrid: Hipérior.

- Mirones Lozano, E. (1999). *Los judíos del reino de Navarra en la crisis del siglo XV (1425-1479)*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Monteano, P. (2010). *La guerra de Navarra (1512-1529): crónica de la conquista española*. Pamplona: Pamiela.
- Monter, W. (1992). *La otra Inquisición. La Inquisición española en la Corona de Aragón, Navarra, el País Vasco y Sicilia*. Barcelona: Crítica.
- Navajas Twose, E. & Sainz Varela, J. A. (2010). Una relación inquisitorial sobre la brujería navarra. *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 17, 347-371.
- Nogal Fernández, R. de la & Barco del Barco, F. J. del (2013). Judaizantes y textos hebreos en el Tribunal de la Inquisición de Navarra: el proceso de fe contra Martín López (1520-1521). *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 20, 71-86. Recuperado de <https://academica-e.unavarra.es/xmlui/handle/2454/10186>.
- Orella Unzué, J. L. (1999). Los grupos de presión y las corrientes ideológicas que condicionan el nacimiento de la Inquisición Española en el País Vasco y en Navarra: (1510-1529). *Revista de la Inquisición*, 8, 7-32.
- Panizo Santos, J. I. (2013). Fuentes documentales para el estudio de la actividad procesal del Santo Oficio: el Tribunal Inquisitorial de Navarra. *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 20, 7-46. Recuperado de: <https://academica-e.unavarra.es/xmlui/handle/2454/10184>.
- Panizo Santos, J. I., Berzal Tejero, M. J. & Ostolaza Elizondo, M. I. (2012). Documentos relativos a los Albrets y a la conquista de Navarra en el Archivo Histórico Nacional (Secciones de Diversos e Inquisición). *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 19, 93-174. Recuperado de: <https://academica-e.unavarra.es/xmlui/handle/2454/8687>
- Peña Díaz, M. (2013). Sambenitos. Los hábitos de la infamia en la vida cotidiana. *Andalucía en la Historia*, 39, 20-25. Recuperado de: <https://www.centrodeestudiosandaluces.es/publicaciones/descargar/670/documento/1353/AH39.pdf>
- Pérez Ochoa, I. (2014). El «Padrón» y la «Manta» de Tudela. Documentos acerca de los judeoconversos y la Inquisición en Navarra. *Sefarad*, 74-2, 389-426. <https://doi.org/10.3989/sefarad.014.011>
- Pérez Ochoa, I. & Pérez Sánchez, B. (2013). Fuentes documentales para el estudio de la Inquisición en el Archivo Municipal de Tudela. *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 20, 95-199. Recuperado de <https://academica-e.unavarra.es/xmlui/handle/2454/10188>
- Reguera Acedo, I. (1978). Los comienzos de la Inquisición en Navarra. *Príncipe de Viana*, 152-153, 585-610.
- Reguera Acedo, I. (1984). *La Inquisición española en el País Vasco: el Tribunal de Calahorra, 1513-1570*. San Sebastián: Txertoa.
- Reguera Acedo, I. (1996). Inquisición y élites de poder en el País Vasco: el Tribunal de Logroño. En J. M. Imízcoz Beunza (coord.), *Élites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna (estado de la cuestión y perspectivas)*. Vitoria: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea UPV/EHU.
- Sainz Pérez de Laborda, M. (1914). *Apuntes tudelanos. Tomo II*. Tudela: Ayuntamiento de Tudela & Real Sociedad Económica Tudelana (Tip. de La Ribera Navarra).

- Salcedo Izu, J. (1987). La Inquisición en la Legislación del Reino de Navarra. En J. A. Escudero (ed.), *Perfiles Jurídicos de la Inquisición Española*. Madrid: Instituto de Historia de la Inquisición.
- Sánchez Delgado, A. C. & Tabar Sarrías, M. I. (2019). Anexo 1. Excavación de las áreas. En J. Sesma Sesma & M. I. Tabar Sarrías, *Santa María de Tudela: de mezquita a catedral. Doce siglos en la historia de la ciudad a través de la arqueología*. <https://doi.org/10.35462/smtudela.a1>
- Santa María Galarreta, J. L. (1980). Orígenes de la Inquisición moderna en Navarra. En Pérez Villanueva, J. (coord.), *La Inquisición española: Nueva visión, nuevos horizontes* (pp. 405-410). Madrid: Siglo XXI de España Editores.
- Segura Miranda, J. (1964). *Tudela: historia, leyenda, arte*. Tudela: Imprenta Delgado.
- Segura Moneo, J. (2007). Herejía del molinosismo en Tudela. Siglo XVII. *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, 15, 73-90.
- Segura Moneo, J. (2008). *Procesos: 1400-1886*. Tudela: Palacio Decanal.
- Simón Díaz, J. (1946). La Inquisición de Logroño (1570-1580). *Berceo*, 1, 89-120.
- Sodornil, J. (1946). El claustro de la catedral de Tudela. *Príncipe de Viana*, 25, 785-786.
- Tarifa Castilla, M. J. (2016). Juan de Lumbier, un pintor contemporáneo del Greco. Nuevas aportaciones documentales. En M. E. Almarcha Núñez-Herrador, P. Martínez-Burgos García & M. E. Sainz Magaña (dirs.). *El Greco en su IV centenario: patrimonio hispánico y diálogo intercultural* (pp. 871-889). Toledo: Universidad de Castilla-La Mancha. <http://dx.doi.org/10.18239/EST.151.2016.01>
- Torres Arce, M. (2002). *Un Tribunal de la Fe en el reinado de Felipe V. Reos, delitos y procesos en el Santo Oficio de Logroño (1700-1746)*. Logroño: Gobierno de La Rioja, Instituto de Estudios Riojanos.
- Tropé, H. (2010). Locura e Inquisición en la España del siglo XVII. *Norte de Salud Mental*, 36, 90-101.
- Usunáriz Garayoa, J. M. (2012a). La caza de brujas en la Navarra moderna (siglos XVI-XVII). En *Akelarre: la caza de brujas en el Pirineo (siglos XIII-XIX: homenaje al profesor Gustav Henningsen)* (RIEV. Cuadernos, 9) (pp. 306-350). Donostia: Eusko Ikaskuntza. <https://www.eusko-ikaskuntza.eus/es/publicaciones/la-caza-de-brujas-en-la-navarra-moderna-siglos-xvi-xvii/art-21910/>
- Usunáriz Garayoa, J. M. (2012b). Entre dos expulsiones: musulmanes y moriscos en Navarra: (1516-1610). *Al-qantara: Revista de estudios árabes*, 33, 1, 45-81. 10.3989/alqantara.2010.002
- Usunáriz Garayoa, J. M. (2018). Protestantes y protestantismo en la Navarra del siglo XVI. En M. Boeglin, I. Fernández Terricabras, D. Kahn, J. L. Villacañas Berlanga (dirs.), *Reforma religiosa y disidencia religiosa: la recepción de las doctrinas reformadas en la Península Ibérica en el siglo XVI* (pp. 245-260). Madrid: Casa de Velázquez.
- Yanguas y Miranda, J. (1964). *Diccionario de antigüedades del Reino de Navarra*. Pamplona: Institución Príncipe de Viana.
- Zubillaga Garralda, M. (2003). *Los judíos del Reino de Navarra. Protocolos notariales de Cascante, 1436-1496*. Pamplona: Institución Príncipe de Viana.